

Home Inicio Datos Herramientas Herramientas de colaboración Favoritos Ayuda

Inicio de la reunión Compartir pantalla Compartir aplicaciones Compartir archivos Compartir archivos de audio Compartir archivos de video Compartir aplicaciones Compartir archivos de audio Compartir archivos de video Compartir aplicaciones Compartir archivos de audio Compartir archivos de video

DERECHOS CULTURALES

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS CULTURALES

DERECHOS CULTURALES

Imágenes cortesía de Freepik.com (licencia libre)

DERECHOS CULTURALES


INTRODUCCIÓN


La **cultura** es una construcción social y humana que comprende todas las manifestaciones materiales e inmateriales creadas a lo largo de los procesos evolutivos del ser humano y sus comunidades. Su garantía, acceso, goce y disfrute son derechos adquiridos mediante las diferentes luchas sociales en distintos puntos de la historia de la humanidad; su reconocimiento ha contribuido a la creación de normas y leyes que regulen su cumplimiento por cada uno de los miembros integrantes del Estado.


Los **derechos culturales** representan un elemento crucial en la composición de los derechos humanos al establecer un eje primordial de la construcción humana en su dimensión social profunda; por tanto, deben ser promovidos, protegidos, respetados, ejercidos y garantizados por las autoridades en el ámbito de sus respectivas responsabilidades; visibilizando su importancia y promoviendo su desarrollo con el objetivo de dignificar la vida humana.

DERECHOS CULTURALES

¿QUÉ SON LOS DERECHOS HUMANOS?

 La Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, creada por la Asamblea General en su resolución 48/141, el 20 de diciembre de 1993, los define como: "Son derechos inherentes a todas las personas, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos y todas tienen los mismos derechos que garantizan una vida digna para las personas, grupos y sociedades"


 La Organización de las Naciones Unidas, por su parte, señala: "A grandes rasgos, los derechos humanos pueden definirse como los derechos inherentes a nuestra naturaleza, sin los que no podemos vivir como seres humanos."

 La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, los define como el: "Conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y leyes".

¿CUÁNDO SURGEN LOS DERECHOS HUMANOS?

Los **derechos humanos** comienzan a tomar importancia en el mundo a finales del siglo XVIII, con la Revolución de las Trece Colonias, dicha revolución sirvió como ejemplo de lucha para otros Estados.

En 1789, el pueblo francés abolió la monarquía absoluta de su país y estableció los cimientos de la primera República Francesa. Seis semanas después de la toma de la Bastilla, y apenas tres semanas después de la abolición del feudalismo, la Asamblea Constituyente adoptó la "**Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano**", siendo el documento formal que plasmaría por primera vez la idea de los derechos humanos.



La primera mitad del siglo XX, sin duda alguna se constituyó como una de las etapas más traumáticas en la historia de la humanidad. Segunda Guerra Mundial (1939-1945) fue un evento que agitó al planeta entero y con ello las relaciones diplomáticas entre todos los países. En un ambiente de inestabilidad política y social, surgió como respuesta, un consenso entre cincuenta países con la intención de crear un organismo que mantuviera la paz y la seguridad internacional, misma que promoviera las relaciones de amistad entre las naciones. Esto se hizo realidad el 24 de octubre de 1945, fecha en que se constituyó la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Con el objetivo de preservar la integridad de las personas y su pleno desarrollo dentro de los respectivos espacios territoriales. **El 10 de diciembre de 1948, la ONU promulgó la "Declaración Universal de los Derechos Humanos"**, documento constituido por 30 artículos Integrales que garantizan la dignidad de todos los seres humanos y rechazan cualquier acto de lesa humanidad; de estos artículos, el número 27 nos habla del derecho de toda persona a participar en la vida cultural de la comunidad.

Artículo 27:

- 1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.*
- 2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.*

